



INFORME RETORNO PROGRESIVO PERIODO 2021-II

ASUNTO:	Informe Plan de Retorno Progresivo
FECHA DE	Guayaquil 18/03/ 2022
ELABORACIÓN:	
CÓDIGO DE INFORME:	ISTVR_01_CA_INFORME_SSO_63_05_21 (07)
PARCIAL:	2021-II

Datos generales					
	Nombre	Contacto		Cargo	
		Teléfono	Correo electrónico		
Docente responsable de				Docente, responsable	
informe	Meibor Lily Martillo	0969497626	mmartillo@istvr.edu.ec	de SSO	
	Alcívar				
	Nombre	Contacto		Cargo	
Informe dirigido a:		Teléfono	Correo electrónico		
informe unigido d.	Phd, Ida Campi Mayorga		idacampimayorga@hotmail.com	Rectora ISTVR (E)	

MANUAL GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO VICENTE ROCAFUERTE

(Con respaldo de información de "Política pública para retorno seguro a la educación superior" entregado por SENESCYT)

Marzo 2022







Contenido

INTRODUCCIÓN	3
BASE LEGAL	5
1. ANTECEDENTE	7
2. OBJETIVO	7
3. ALCANCE	8
4. RESPONSABILIDADES	8
5. MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA UN RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES	9
6 INFRAESTRUCTURA SEGURA	10
7 PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE	11
8 PROTOCOLO PARA USO DE AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES DEL INST SUPERIOR TECNOLOGICO VICENTE ROCAFUERTE:	
9 PROTOCOLO PARA BIBLIOTECA, AUDITORIO, CAFETERÍA	15
10 CONSIDERACIONES PARA TRANSITO POR ZONAS COMUNES EN EL INSTI	тито
11 PROTOCOLO PARA USO DE BATERÍAS SANITARIAS:	16
12 PROTOCOLO PARA ESPACIOS ABIERTOS:	17
13 CONSIDERACIONES PARA EL RETORNO A ACTIVIDADES PRESENCIALES	17
14. MEDIDAS ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD	19
15 Matriz de riesgo	36
17 Conclusiones/Soluciones	37
18 Recomendaciones	37
19 - Vocabulario	27







INTRODUCCIÓN

En el mes de diciembre de 2019 se registraron los primeros casos de coronavirus (COVID-19), propagándose así el virus hacia otros países. El brote de la COVID-19 fue declarado pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, exhortando a todos los países tomar medidas para tratar de controlar la emergencia de salud pública mundial.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, el ministro del Trabajo emitió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

A través de Decreto Presidencial No. 1017 emitido el 16 de marzo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional. Suspendió el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión, declaró el toque de queda en todo el territorio nacional y dispuso suspender la jornada laboral presencial del sector público y privado, desde el 17 de marzo hasta el 24 de marzo de 2020, pudiéndose prorrogar dicha suspensión, tras evaluar la situación.

Mediante comunicado oficial, de fecha 12 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, expuso lo citado a continuación:

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en concordancia directa con las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores, técnicos y tecnológicos, acordó, ante la emergencia sanitaria declarada en el país, por parte del Gobierno Nacional, mantener las medidas de protección que desde el Ministerio de Salud Pública se están implementando; por tanto, se suspende todas las actividades académicas a nivel nacional desde la medianoche de hoy para precautelar la salud de estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicios. Se recomienda que las actividades académicas tanto en el ámbito docente como administrativo se puedan realizar de forma virtual o en línea, se programen y organicen en esta modalidad".







De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) los institutos técnicos y tecnológicos públicos son instituciones adscritas a la SENESCYT, que no gozan de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica.

En el año 2021, Ecuador empezó con la fase de vacunación de su población, alcanzando actualmente un alto porcentaje de la población vacunada (esquema completo), por esta razón, a fin de reactivar la economía, así como el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía ecuatoriana, se busca establecer un protocolo de retorno seguro a la educación superior, considerando que ello implica, entre otras cosas, el desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos que garanticen respuestas efectivas a las necesidades y desafíos del entorno y que las actividades académicas en las cuales los estudiantes aplican los conocimientos adquiridos y desarrollan sus competencias profesionales que deben implementarse presencialmente.

El COE Nacional, informo en el mes de julio 2021 el análisis para retomar las actividades presenciales y bajo medidas necesarias para garantizar seguridad a la comunidad.

El coronavirus 2019 o COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado alrededor del mundo y actualmente es considerado como una pandemia.

Por su forma de contagiar afecta en todos los ámbitos de la vida entre ellas el estudio que es una de las actividades de nuestras labores.







En Oficio Nro. SENESCYT-SGESCTI-2022-0057-CO, emitido el 21 de febrero de 2022 indica Como es de su conocimiento la Resolución de 17 de febrero de 2022, adoptada por el COE Nacional, señala: "Disponer un aforo 100% en instituciones de educación superior conforme las medidas de bioseguridad establecidas en la Política Pública para el Retorno Seguro a la Educación Superior de la Senescyt, desde el 21 de febrero del 2022 a las 00:01".

La unidad de Seguridad y Salud ocupacional del ISTVR presenta este Protocolo de bioseguridad con la finalidad de contrarrestar y prevención del CORONAVIRUS (COVID-19), alineado con la Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos, definiendo los controles a aplicar en las instalaciones para la prevención del COVID-19, y así reducir el riesgo de exposición de nuestra comunidad educativa.

Con el propósito de tener un retorno seguro se aplicaran las siguientes medidas de prevención en los lugares de trabajo con la finalidad de mitigar el contagio del virus y en corresponsabilidad de cada uno de la comunidad educativa de aplicar las medidas sanitarias establecidas para la preservación de su salud y el de su familia.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Art. 343.-El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, arte y cultura. El sistema tendrá como centro el sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente (...). Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema Nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento







universal y producción científica tecnológica global. Art. 352.- El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-076 – MINISTERIO DE TRABAJO Art. 3.- A fin de garantizar la salud de los trabajadores y servidores públicos, durante la emergencia sanitaria declarada; será potestad de la máxima autoridad institucional del sector público y/o del empleador del sector privado adoptar la implementación de teletrabajo emergente.

RESOLUCIONES COE NACIONAL DE 02 DE JUNIO DE 2021 1. Autorizar el retorno progresivo a las actividades presenciales en las unidades educativas, bajo el siguiente esquema: a. Las instituciones educativas que cuenten con su Plan Institucional de Continuidad Educativa debidamente autorizado podrán hacer uso de sus instalaciones a partir del 7 de junio de 2021. Sin perjuicio de la autorización para retornar, los padres, madres y representantes legales de los y las estudiantes decidirán de forma voluntaria el retorno presencial o no a las instalaciones educativas. Ninguna institución podrá obligar a la presencialidad. Las instituciones educativas garantizarán el ejercicio del derecho a la educación de aquellos estudiantes que decidan no retornar, proveyendo de los recursos educativos y las diferentes ofertas y modalidades de educación. b. En el caso de instituciones educativas que aún no cuenten con su Plan Institucional de Continuidad Educativa autorizado, se someterán al proceso simplificado que para el efecto determine la Autoridad Educativa Nacional, el que estará guiado por los principios de voluntariedad, alternancia, y concertación de los miembros de la comunidad educativa, así como el cumplimiento estricto de los protocolos de autocuidado e higiene, que fueron autorizados en coordinación con el Ministerio de Salud Pública. 2. Levantar la suspensión de las clases y actividades presenciales de los planes pilotos autorizados previamente por las instituciones de educación superior. 3. Autorizar bajo la figura de plan piloto las solicitudes presentadas para el retorno progresivo a clases y actividades presenciales, presentadas por las instituciones de educación superior, conforme el Anexo Nro.2. Aquellas instituciones de educación superior que actualmente funcionen como puntos de vacunación conforme al plan 9/100, deberán ser reubicados en coordinación con el Ministerio de Salud, de manera que este no se vea interrumpido. Se encarga a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y al







Ministerio de Salud, realizar el monitoreo quincenal del pilotaje e informar de su implementación al COE Nacional sobre sus resultados.

RESOLUCIÓN COE NACIONAL (26 DE ENERO DE 2022)

En el numeral 2 se indica: "Disponer a SENESCYT, como órgano rector de la política pública de educación superior, emitir el acto normativo correspondiente para implementar los lineamientos para el retorno a la presencialidad en las instituciones de la Educación Superior, en el marco de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas e informar al Consejo de Educación Superior para los fines pertinentes. Se deja sin efecto cualquier resolución previa que se oponga a la presente."

RESOLUCIÓN COE NACIONAL (17 DE FEBRERO DE 2022)

En el numeral 5 se indica: "Disponer un aforo 100% en instituciones de educación superior conforme las medidas de bioseguridad establecidas en la Política Pública para el Retorno Seguro a la Educación Superior de la Senescyt, desde el 21 de febrero del 2022 a las 00:01"

1. ANTECEDENTE

Con Oficio Nro. SENESCYT-SGESCTI-2022-0057-CO con fecha 21 de febrero de 2022 enviada por Andrea Alejandra Montalvo Chedraui, SUBSECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN donde indica "Invitamos a las instituciones de educación superior que aún no cuentan con el protocolo de retorno a la presencialidad a elaborarlo y presentarlo a la SENESCYT para la verificación correspondiente y a las IES que cuentan con un protocolo autorizado a realizar las modificaciones/ampliaciones que consideren necesarias de ser el caso.

Dando respuesta a este oficio se realiza este informe de protocolo.

2. OBJETIVO

2.1.-Elaborar el protocolo de bioseguridad para mitigar el reducir el riesgo de contagio por el COVID-19 en la comunidad educativa del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte (ISTVR)

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

 Definir los lineamientos y protocolos que deberán implementarse para un retorno seguro a las actividades educativas presenciales de la comunidad educativa del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.







- Proteger la salud integral de los miembros de la comunidad académica que retomarán sus actividades educativas de manera presencial en el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.
- Dar a conocer los lineamientos para realizar un retorno seguro en las instalaciones de sede matriz como de campus y centro de apoyo del ISTVR.

3. ALCANCE

Aplica para todos la comunidad educativa del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte (ISTVR).

4. RESPONSABILIDADES

Autoridades:

- Asegurar la apertura, comunicación y apoyo para establecer, implementar, mantener y mejorar las acciones de promoción y prevención del COVID-19.
- Revisar la implementación eficaz de las acciones planteadas en el presente documento.

Coordinadores de área o Carreras

- Mantener informado permanentemente a toda la comunidad educativa del ISTVR sobre los protocolos a seguir para evitar contagios.
- > Seguir los lineamientos establecidos en el presente Manual de Bioseguridad.
- ➤ Velar que la comunidad educativa a su cargo cumplan con los lineamientos del presente protocolo.

Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- > Supervisar que la comunidad educativa cumplan con los lineamientos definidos en el presente documento.
- Documentar las medidas sanitarias implementadas en el ISTVR.
- Con base en las actividades de supervisión y novedades reportadas por los servidores, coordinar las acciones de mejora pertinentes para lograr los procedimientos del sistema de gestión.







Comunidad Educativa en General:

- Atender las indicaciones de los responsables de seguridad y salud Ocupacional sobre el cumplimiento de los lineamientos expuestos en el presente documento.
- Acatar las medidas expuestas en el presente documento relacionadas con sus actividades en el instituto.
- Notificar de inmediato a su Jefe Inmediato o al personal de Seguridad y Salud Ocupacional de cualquier situación o novedad que afecte el cumplimiento del presente protocolo.
- Todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa del ISTVR son responsables del cumplimiento del presente protocolo el cual se considera de obligatorio cumplimiento. El no cumplimiento de estos lineamientos conllevará sanciones disciplinarias de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

5. MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA UN RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

Para el cuidado y protección de la salud integral de los miembros de la comunidad académica, se considerarán los siguientes elementos:

- 1.- Decisión corresponsable con el COE Nacional o cantonal, en función de la semaforización de la localidad;
- 2.-Si el 85%, de la comunidad académica (estudiantes, docentes y administrativos) cuenta con el esquema completo de vacunación podrá retornar a la presencialidad tomando en cuenta las disposiciones emitidas por los organismos competentes en cuanto a aforo; sin dejar de lado las normas mínimas de bioseguridad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Senescyt y continuar con el protocolo de retorno a la presencialidad.
- 3.- Motivar a la comunidad académica para que pueda inmunizarse y; deberá tomar en cuenta las normas de bioseguridad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Senescyt e implementar el protocolo de retorno de acuerdo a sus capacidades y contexto.







- 4.- En casos de estudiantes vulnerables o que tengan condiciones de salud que puedan ser agravantes del COVID-19, y que por dicha condición no puedan acogerse a la presencialidad, pese a que deseen retornar a esta, podrán llegar a acuerdos bilaterales con la institución educativa que oferta únicamente modalidad presencial, para que el estudiante, y por excepción, se mantenga en actividades bajo la modalidad virtual.
- 5.- De igual forma, para los estudiantes que por cualquier condición han decidido no vacunarse y deseen continuar en modalidad virtual, podrán llegar a acuerdos bilaterales con la institución educativa para que el estudiante, por excepción, se mantenga en actividades bajo la modalidad virtual. Pero se estará motivando el acceso al proceso de vacunación a toda la comunidad educativa que al momento no ha accedido al mismo, esto con el fin de salvaguardar la salud y bienestar de todas las personas y promover un retorno seguro y completo.
- 6.- Evitar la acumulación de asistentes en los espacios físicos como escaleras, entradas, aulas o edificios, Garantizar la aplicación de todas las normas de bioseguridad.

5.1.- Corresponsabilidad para cumplir con las medidas de autocuidado.

La unidad de seguridad e higiene del trabajo, será la encargada de supervisar el cumplimiento del protocolo establecido, así como supervisar la adecuada ejecución de las medidas de bioseguridad determinadas en el presente Plan, es decir, se implementarán las actividades académicas únicamente en las instalaciones que cuenten con ventilación adecuada, dispensadores de alcohol, señalética, definición y redistribución de espacios, insumos de bioseguridad y desinfección.

Para lograrlo la unidad de SSO organizará capacitaciones para el personal docente y alumnado respecto a las normas de comportamiento como: estilos de saludos, lavado de manos, uso de mascarilla, código de comportamiento durante horas de clases tanto en aulas como en laboratorios, uso de talleres, manipulación de herramientas, información y registro de síntomas en caso de que se presenten.

6.- INFRAESTRUCTURA SEGURA:

 Se colocará señalética de prevención y buenas prácticas de higiene de acuerdo con la normativa y lineamientos emitidos por el COE Nacional y el Ministerio de Salud Pública; así como, las recomendaciones expuestas por la Organización Mundial de la Salud.







- Se definirán y señalarán los flujos de entrada y salida para evitar aglomeraciones durante los horarios de entrada/salida/intercambio de asignaturas, se pueden definir caminos de entrada y salida que mantengan un orden y la distancia establecida entre personas.
- En las instalaciones se incorporarán dispensadores de alcohol al 70%.
- Permitir la salida de los estudiantes del aula para el lavado de manos.
- Mantener las Terrazas y lugares donde exista ventilación natural para que pueda existir ventilación natural.
- Mantener el distanciamiento físico recomendado por las autoridades de salud nacionales e internacionales, en lugares o espacios cerrados como aulas, talleres, auditorios, oficinas, salas de docentes, entre otros.
- Los ascensores funcionarán con su capacidad y no podrán pasar del número asignado de su capacidad de carga.
- No se permitirá el consumo de alimentos por fuera de los espacios asignados para el efecto.
- En cada espacio físico se programará y priorizará una limpieza, aseo y asepsia diaria, especialmente en las superficies y bienes de frecuente uso y manipulación.

7.- PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE

Al ingresar se dispondrá de personal encargado de verificar que las personas que ingresen sean miembros de la comunidad académica. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La persona deberá identificarse y Presentar el certificado de vacunación con esquema completo para el ingreso a las instituciones de educación superior.
- 2. Deberá ingresar de manera ordenada, procurando una distancia de 1,5 metros y únicamente por los ingresos autorizados (respetar las señaléticas).
- 3. El personal encargado realizará el control de temperatura, observando el rango autorizado de 35°C 37°C.
- 4. No se permitirá el ingreso de personas sin mascarilla.
- 5. De manera preferente se sugiere desechar las mascarillas con las que lleguen a la institución y hacer uso de una nueva mascarilla.







- 6. E De manera preferente se sugiere desechar las mascarillas con las que lleguen a la institución y hacer uso de una nueva mascarilla, el ingreso se proveerá de alcohol al 70% para desinfección de manos.
- 7. El personal encargado mediante aspersor con alcohol 70% o amonio desinfectará el calzado.

8.- PROTOCOLO PARA USO DE AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO VICENTE ROCAFUERTE:

Para mitigar la propagación de la COVID-19, dentro de las aulas, laboratorios y talleres donde se realicen actividades académicas, se deberá cumplir con el aforo recomendado por el COE Nacional y cantonal, que permita evitar aglomeraciones y respetar el distanciamiento de mínimo de 1 metros entre los miembros

DEBERES

Para el uso de los laboratorios y aulas del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte establece los siguientes deberes:

8.1 DE LOS ESTUDIANTES:

- Los estudiantes deben llevar los materiales indicados por el docente para la realización de la práctica.
- Seguir las recomendaciones del docente y del personal de laboratorios, salas y aulas de manera puntual.
- Mantener el orden y disciplina dentro de las instalaciones del instituto.
- Mantener apagados sus celulares al interior del laboratorio y aula, al momento de la práctica (solo se permitirá su uso con la autorización del docente).
- Informar inmediatamente al Docente o al Coordinador del Laboratorio y aula si ocurre un accidente.
- Acatar las disposiciones de seguridad, higiene y preservar de los laboratorios y
- Utilizar los elementos de bioseguridad (tapabocas, entre otros)
- Realizar el protocolo de lavado de manos con una periocidad mínima de 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar de 20-30 segundos.
- Higienizar las manos constantemente con alcohol al 70% u alcohol gel.
- Abstenerse de asistir al ISTVR si presenta síntomas como gripa o afecciones respiratorias (se sugiere asistir al médico) y justificar debidamente.
- Evitar Aglomeraciones en cualquier zona de la institución.
- Mantener el distanciamiento de persona a persona.







• Mantener una adecuada ventilación, puertas y ventanas abiertas según sea necesario.

8.2 DE LOS DOCENTES:

- Procurar el orden y el buen comportamiento de los estudiantes durante la permanencia de estos en las instalaciones del laboratorio, aula o en cualquier lugar dentro del instituto.
- Coordinar las áreas de laboratorios con el Coordinador y/o encargado del Laboratorio, y hacer uso según las fechas y los horarios para su desarrollo.
- Estar presente durante todo el desarrollo de la práctica y tomar el registro de asistencia de los alumnos.
- Utilizar los elementos de bioseguridad (tapabocas, entre otros)
- Realizar el protocolo de lavado de manos con una periocidad mínima de 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar de 20-30 segundos.
- Higienizar las manos constantemente con alcohol al 70%
- Abstenerse de asistir al ISTVR si presenta síntomas como gripa o afecciones respiratorias (se sugiere asistir al médico), recuerde justificar su inasistencia con el área encargado.
- Evitar Aglomeraciones en cualquier zona de la institución.
- Mantener el distanciamiento de persona a persona.
- Mantener una adecuada ventilación, puertas y ventanas abiertas.

8.3 DEL COORDINADOR DE LABORATORIOS:

- Facilitar los equipos solicitados en buen estado.
- Procurar el orden y aseo dentro del laboratorio y vigilar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad.
- Tener en un lugar visible y de fácil acceso para consulta de los usuarios las normas, procedimientos generales de seguridad y las instrucciones de operación de los equipos e instrumentos del laboratorio, como medida de prevención y control de accidentes.
- Custodiar debidamente el material y equipo del laboratorio.
- Gestionar ante las instancias correspondientes del Instituto el suministro de material y equipo de laboratorio.
- Suspender el desarrollo de una práctica por razones de seguridad, por la ausencia del docente, por sospecha de contagio por COVID-19, o fuerza mayor.
- Utilizar los elementos de bioseguridad (tapabocas, entre otros)
- Realizar el protocolo de lavado de manos con una periocidad mínima de 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar de 20-30 segundos.







- Higienizar las manos constantemente con alcohol al 70%
- Abstenerse de asistir al ISTVR si presenta síntomas como gripa o afecciones respiratorias (se sugiere asistir al médico)
- Evitar Aglomeraciones en cualquier zona de la institución.
- Mantener el distanciamiento de persona a persona.
- Mantener una adecuada ventilación, puertas y ventanas abiertas.

8.4. PROHIBICIONES

Durante las actividades que se ejecuten en los laboratorios, salas y aulas queda prohibido:

- Consumir alimentos en espacios cerrados o de poca ventilación como oficinas, laboratorios, aulas o salas del ISTVR.
- Ingresar sustancias químicas combustibles tales como gasolina, entre otras.
- El ingreso de animales, juguetes u otros objetos ajenos a las prácticas o al trabajo de laboratorio, sala y aula.
- Extraer los equipos de los laboratorios, salas y aulas sin la autorización previa correspondiente.
- El uso sombreros o gorras, pantalones cortos durante las clases o prácticas.
- Fumar en las instalaciones.
- Correr, gritar, jugar, empujar y demás actividades que alteren el orden de la Institución (laboratorio, sala, aula entre otros).
- Utilizar celulares, reproductores de música u otro equipo ajeno a las prácticas de laboratorio, sala y aula en los horarios de enseñanza.
- Incurrir en cualquier tipo de comportamiento que ponga en riesgo la integridad de las instalaciones, equipo de laboratorio, salas y aulas, y las personas.
- Ingresar personas ajenas a las autorizadas para las prácticas.
- Asistir al ISTVR si presenta síntomas como gripa o afección respiratoria.
- Reuniones Presenciales dentro de las instalaciones, sin tener en cuenta los aforos establecidos.
- Ingresar a la institución sin tapabocas.

8.5. BUENAS PRÁCTICAS EN EL LABORATORIOS Y AULAS.

Durante el desarrollo de las actividades académicas los estudiantes deberán ser supervisados por el docente. Por ningún motivo se permitirá a los estudiantes trabajar en los laboratorios sin supervisión de personal autorizado.

• Al inicio de las clases el docente debe socializar a los estudiantes el presente reglamento.







- El docente debe informar a los estudiantes sobre las instrucciones de operación de los equipos e instrumentos a utilizarse.
- Todas las prácticas y el trabajo realizado en los laboratorios y aulas del instituto deberán estar orientados a fines académicos o de investigación.
- Los equipos serán responsabilidad del docente al momento de realizar la práctica y estos solo pueden ser utilizados exclusivamente en los laboratorios y aulas.
- Los usuarios de los laboratorios y aulas deben conocer el sitio de ubicación de los botiquines de primeros auxilios y extintores, y estos solo pueden ser operados por personal con conocimiento en su funcionamiento.
- En el caso de que ocurra un corto circuito o descarga eléctrica durante una práctica trabajo experimental o cualquier actividad académica, los usuarios deberán alejarse de ese punto y notificarlo inmediatamente al docente.
- Evitar las aglomeraciones de personal. Mantener el distanciamiento mínimo de 1 metro de persona a persona en filas baños o corredores de las instalaciones.
- Mantener distanciamiento mínimo de 1 metro en las instalaciones del instituto.
- Mantener puertas y ventanas abiertas de los laboratorios y aulas, para permitir el intercambio de aire natural, en caso de que no existiera ventanas deberán estar activos los aires acondicionados.
- Mantener en constante higienización de manos, con alcohol mínimo al 70%.
- Hacer buen uso del tapabocas, de tal forma que cubra nariz y mentón.

9.- PROTOCOLO PARA BIBLIOTECA, AUDITORIO, CAFETERÍA:

En estos lugares se precautelará un aforo de acuerdo a las recomendaciones determinadas por el COE nacional y cantonal. Contarán con los insumos de aseo y limpieza como son: alcohol al 70%, y basureros. En virtud de lo expuesto, se implementarán las siguientes acciones:

- Existirá una clasificación de la basura con la finalidad de evitar que exista una mezcla con materiales infecciosos, de este modo, existirá un basurero para que los estudiantes puedan depositar mascarillas, pañuelos desechables, guantes u otros artículos.
- Consumir alimentos en áreas abiertas, por ningún motivo se permitirá consumir alimentos en lugares cerrados y sin ventilación natural.
- Se sugiere no compartir alimentos ni cubertería.
- En estas áreas se deben mantener los protocolos de bioseguridad sugeridos.
- Se mantendrá los espacios para transitar de ingreso y salidas.







- En los ascensores se mantendrá la capacidad para el traslado de la comunidad educativa. Recordando mantener el distanciamiento dentro de los ascensores al igual que en los pasillos.
- Reducir el contacto en las áreas comunes de manera general.
- Respetar las señaléticas
- Si existe alguna persona con síntomas deben informar de inmediato al personal encargado.
- Al ingresar en cualquiera de estas áreas mantener las buenas prácticas de higiene

10.- CONSIDERACIONES PARA TRANSITO POR ZONAS COMUNES EN EL INSTITUTO

- 1. Solo ingresaran personal autorizado
- **2.-** Al ingresar al instituto debe permitir el control de temperatura y limpieza del calzado y de manos.
- **3**.- Mantener su lugar de tránsito y de preferencia no tocar nada (pasamanos, paredes, entre otros)
- **4**.-Evite el contacto directo con otras personas, saludos de beso, abrazo, apretones de mano.
- **5.** Lávese o desinfecte frecuentemente las manos y evite tocarse el rostro, especialmente Ojos, Nariz y boca
- **6.** Manténgase a una distancia de 2 metros de las personas, en especial si tienen algún síntoma gripal como tos o estornudos.
- **7.** Recuerde que debe informar desde su casa si presenta síntomas respiratorios y comunicarse con las líneas de atención de su ciudad para su atención, diagnóstico y tratamiento.
- **8.** En zonas comunes debe limpiar con paños desechables y alcohol las áreas a utilizar
- **9**.- Si recibe o deja documentos debe desinfectarse las manos y exigir a la otra persona que haga su respectiva desinfección antes de entregar cualquier documentación.
- **10**.- No pegar esos insumos o documentos a su cuerpo

11.- PROTOCOLO PARA USO DE BATERÍAS SANITARIAS:

Al ser espacios de uso común, la limpieza deberá realizarse con mayor frecuencia. Se proveerán los insumos necesarios de aseo y limpieza, como son:







Desinfectante, cloro, jabón, alcohol al 70%, toallas de papel o secadores de manos, basureros y papel higiénico.

Existirá una clasificación de la basura con la finalidad de evitar una mezcla con materiales infecciosos, de este modo, existirá un basurero para que los estudiantes puedan depositar mascarillas, pañuelos desechables, guantes u otros artículos.

12.- PROTOCOLO PARA ESPACIOS ABIERTOS:

En lugares como Terrazas de uso común, parqueaderos se precautelará que no existan aglomeraciones y que no se realicen actividades físicas que contemplen el contacto personal. Adicionalmente, se definirá un flujo debidamente señalizado por el cual los miembros de la comunidad académica circularán de manera ordenada para evitar el riesgo de impacto y contacto entre los usuarios de las instalaciones. Se clasificará la basura con la finalidad de evitar la mezcla con materiales infecciosos, de este modo, se designará un basurero para que los estudiantes puedan depositar mascarillas, pañuelos desechables, guantes u otros artículos relacionados.

13.- CONSIDERACIONES PARA EL RETORNO A ACTIVIDADES PRESENCIALES

MEDIDAS FRENTE A LA PERSONA SOSPECHOSA DE CONTAGIO

Paso 1: Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando a protección de datos personales y de información médica.

Paso 2: No acercarse a menos de 2 metros del trabajador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se establezcan los pasos a seguir y se dispone de un transporte.

Paso 3: Proveer un transporte al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre debe trasladarse al hospital.







- **Paso 4:** Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona NO puede asistir por ningún motivo a la institución.
- **Paso 5:** Solicitar al trabajador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, entre otros.
- **Pasó 6:** Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe por medio de las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- **Paso 7:** Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.
- Paso 8: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el trabajador no podrá asistir a la institución hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la institución.
- **Paso 9:** Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la institución, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.
- **Paso 10:** Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal a la empresa

MEDIDAS FRENTE A POSIBLES CONTACTOS DE LA PERSONA CON COVID O SOSPECHA DE COVID

- **Paso 1:** Revisar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Paso 2: Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de 2 metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de







listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

Paso 3: Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la institución para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.

Paso 4: Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medias que la autoridad de salud determine.

Paso 5: Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (Por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).

Paso 6: Mantener seguimiento y control de las cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

Paso 7: Cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realice un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

14. MEDIDAS ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD

Lavado de manos:

- > El lavado de manos se debe realizar en las siguientes situaciones:
- Lavar las manos al ingreso de la empresa antes de iniciar labores y al finalizar labores.
- Lavar las manos mínimo cada tres (3) horas, durante la jornada por lo menos durante 20 a 40 segundos.
- Lavar las manos antes de ingerir los alimentos; desayuno, almuerzo y comida (si aplica) y después de terminar la ingesta.
- Lavar las manos antes de ir al baño y después de su uso.
- Lavar las manos antes de tocar cualquier parte de la cara (ojos, nariz, boca) evitar hacerlo.
- Lavar las manos después de limpiar tu nariz y/o toser.







Limpieza

- ➤ El personal de aseo deberá realizar la limpieza todos los días con los productos señalados antes de la llegada del personal y estudiantes.
- El personal de aseo deberá realizar la limpieza mínimo cada dos horas
- ➤ El personal de aseo deberá limpiar cada dos horas los pasamanos, chapas de puertas y baños.

Distanciamiento

- Mantener el distanciamiento apropiado y señalado dos metros
- Evitar contacto físico (evitar saludarse de besos y abrazos)

Higiene General

- Al momento de toser o estornudar cubrirse la nariz y boca con el codo, Utilice toallas desechables o pañuelos desechables para cubrir boca y nariz.
- > Si utiliza pañuelo de tela para cubrirse nariz y boca al toser o estornudar lavar de forma inmediata y debe ser de uso individual.
- Siempre de cubrir boca y nariz, y evita tocar objetos hasta que se lave las manos, previniendo la propagación del virus.
- Usar mascarilla correctamente
- Uso de alcohol o alcohol gel
- Si está en a sus posibilidades usar escudo fácil

























Como usar apropiadamente la Mascarilla

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- 1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- 2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- 3. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras de deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
- 4. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- 5. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- 6. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- 7. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- 8. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldee la banda sobre el tabique nasal.
- 9. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- 10. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- 11. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- 12. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- 13. No reutilice el tapabocas.
- 14. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- 15. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- 16. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, escritorios, entre otros) por el riesgo de contaminarse.











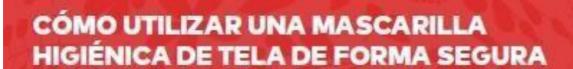












LO QUE NO DEBE HACERSE









carilla per debajo cuando haya diguien a menos dificulten la respiración de la nariz de un metro de distancia





Las mascarillas de tela pueden proteger a quienes estén a su alrededor. Para protegerse e Impedir la propagación de la COVID-19, recuerde mantenerse al menos a un metro de distancia de otras personas, lávese las manos a fondo y con frecuencia y evite tocar la cara y la mascarilla.

who.int/epi-win











mascarilla puesta.





CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA





Lavese las manos antes de tocar la mascarilla

Compruebe que no este rasgada ni agujereada



Localice en la parte superior la pieza de metal o el borde rigido



Compruebe que la parte coloreada de al frente



Coloque la pieza de metal o el borde rigido sobre la nariz



Cubrase la boca, la nartz y la barbilla



Ajūstese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados



Evite tocar la mascarilla



Quitese la mascarilla desde detrás de las orejas o la cabeza



Al quitarse la mascarilla, mantèngala alejada de usted y de toda superficie



Deseche la mascarilla inmediatamente tras su uso, preferiblemente en un cubo de basura cerrado



Lavese las manos después de desechar la mascarilla

Recuerde que, por sí sola, una mascarilla no lo protegerá de la COVID-19. Manténgase al menos a 1 metro de distancia de otras personas y lávese las manos con frecuencia y a fondo, incluso si lleva la mascarilla puesta.

who.int/epi-win









CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

NO →



No utilice una mascarilla rasgada o humeda



No se ponga la mascarilla solo sobre la nariz o la boca



No lleve una mascarilla que le quede suelta



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se quite la mascarilla para hablar con algulen ni haga nada que requiera tocar la mascarilla



No deje la mascarilla al alcance de otras personas



No reutilice la mascarilla

Recuerde que, por sí sola, una mascarilla no lo protegerá de la COVID-19. Manténgase al menos a 1 metro de distancia de otras personas y lávese las manos con frecuencia y a fondo, incluso si lleva la mascarilla puesta.

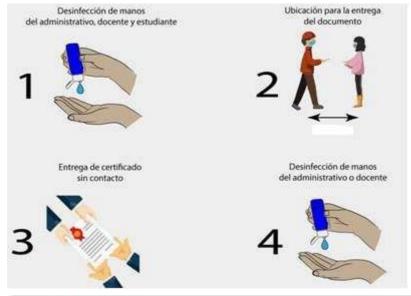
who.int/epi-win













 Mantener el distanciamiento entre personas, evitar saludos que involucren el contacto físico.



- Uso obligatorio de mascarilla dentro de la infraestructura.



- Cubrise la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo al toser o estornudar.
- No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias.



- En caso de tener el cabello largo, recogerlo durante el tiempo de estancia en la infraestructura.



- Cada persona deberá portar su atomizador de alcohol para uso personal.
- Lavado de manos continuo durante el tiempo de estancia en la infraestructura.



No ingerir ningún tipo de alimentos dentro de las aulas o áreas no señaladas.



 Se encuentra prohibido fumar en interiores y exteriores de todas las dependencias.



 No asistir al Instituto en caso de sentir síntomas respiratorios o temperaturas elevadas, y notificar a la unidad de seguridad e higiene del trabajo o equivalentes



 Informar de manera inmediata a la unidad de seguridad e higiene del trabajo o equivalentes en el caso de haber estado en contacto con una persona con diagnóstico COVID-19 positivo y se deberá implementar el cerco epidemiológico correspondiente.



 Todo personal o estudiante que se encuentre con diagnóstico confirmado de COVID-19 deberá cumplir aislamiento domiciliario obligatorio.







PROTOCOLO PARA ESPACIOS ABIERTOS



Higiene de manos: al ingreso usar alcochol al 70%.



Distanciamiento



Aforo permitido



Mascarilla: uso obligatorio en todos los espacios.

PROTOCOLO PARA EL USO DE BATERÍAS SANITARIAS



Higiene de manos: Adecuado lavado de manos con la utilización de jabón líquido. Adicionalmente, se proverá de alcochol al 70% para una desinfección efectiva.



Distanciamiento



Limpieza y desinfección: limpieza frecuente con hipoclorito al menos tres veces al día.



Mascarilla: uso obligatorio obligatorio.







PROTOCOLO PARA BIBLIOTECA, AUDITORIO, CAFETERÍA, ÁREAS COMUNES

Higiene de manos: desinfectarse las manos al ingreso (alcochol al 70%) antes y después de usar libros, mesas y otros.

Distanciamiento

Aforo permitido: será de acuerdo a lo recomer y cantonal, las mesas deberán guardar entre 2 metros.

Mascarilla: uso obligatorio dur?

Ventilación: se deber / buena ventilación / acondicionado /

Señalé aglo

















Limpieza y desinfección

Requiere	Mecanismo e	Periodicidad	Responsable
desinfección	insumo para la		
	desinfección		
Baños, pasillos,	Nebulización con	2 veces al día	Persona delegada
oficinas, bodegas,	equipo de		para la desinfección
salones de	fumigación con una		o limpieza.
capacitación, pisos,	dosificación de		
paredes, puertas,	amonio cuaternario		
mesas, escritorios,	de cuarta generación		
perillas de puertas y	de 5 mililitros por		
demás áreas	cada litro de agua.		
comunes	Cloro o		
	desinfectantes		
	permitidos.		
Herramientas y	Aplicación con paños	2 veces al día (Al	Persona delegada
equipos	o servilletas	iniciar y al finalizar la	para la desinfección
	desechables con una	jornada)	o limpieza de los
	dosificación de		equipos
	amonio cuaternario		
	de cuarta generación		
	Según indicaciones		
	de dilución		
Compuertas y	Nebulización con	2 veces al día	Persona delegada
manijas	equipo de		para la desinfección
	fumigación con una		o limpieza.
	dosificación de		
	amonio cuaternario		
	de cuarta generación		
	según indicaciones		
	de dilución		
Elementos de	Limpieza diaria con	Una vez al día (O	Cada trabajador
protección personal	paño de tela, agua y	cuantas veces sean	
	jabón	necesarias)	







Recomendaciones para el trasporte

- > Evitar el trasporte público
- ➤ Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 2 metros entre personas o según esté indicado en el vehículo utilizado.

Si va a usar carro particular recuerde:

Retirar de los vehículos todos los adornos (Muñecos, gomas, entre otros).

- Garantizar que no se exceda el cupo de pasajeros de acuerdo a la capacidad de cada vehículo.
- Usar tapabocas anti fluido, gafas de seguridad con protección lateral para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos, durante la movilización en los vehículos los trabajadores deberán permanecer con estos elementos durante todo el proceso de transporte.
- Quienes aborden el vehículo de transporte deben realizar previo lavado de manos con jabón o gel antibacterial.
- > Ventilar el carro de manera natural, no usar aire acondicionado.
- Mantener gel antibacterial disponible para las personas que entren en contacto con el vehículo.







15.- Matriz de riesgo

MATRIZ DE RIESGO CONTAGIO COVID -19							
ACTIVIDA	DES GR	JPALES					
		POCA GENTE	<u> </u>			MUCHA GENT	E
CONTACTO POR POCO TIEMPO CON MASCARILLA							
ACTIVIDADES	EXTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES POCO VENTILADO		EXTERIORES BIEN VENTILADO	INTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES POCO VENTILADO
EN SILENCIO							
HABLANDO						*	*
GRITANDO							
	CONT	ACTO POR TIE	MPO PROLON	IGADO	CON MASC	ARILLA	
ACTIVIDADES	EXTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES POCO VENTILADO		EXTERIORES BIEN VENTILADO	INTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES POCO VENTILADO
EN SILENCIO							
HABLANDO						*	
GRITANDO							
	cc	NTACTO POR	CORTO TIEM	IPO SI	N MASCARIL	LA	
ACTIVIDADES	EXTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES POCO VENTILADO		EXTERIORES BIEN VENTILADO	INTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES POCO VENTILADO
EN SILENCIO							
HABLANDO	*						
GRITANDO							
CONTACTO POR TIEMPO PROLON GAD SIN MASCARILLA							
ACTIVIDADES	EXTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES POCO VENTILADO		EXTERIORES BIEN VENTILADO	INTERIORES BIEN VENTILADAS	INTERIORES POCO VENTILADO
EN SILENCIO							
HABLANDO							
GRITANDO							







17.- Conclusiones/Soluciones

En el contexto que rápidamente nos tocó adaptarnos, la educación no fue la excepción, y cuando se habla de ella, es fundamental comprender que este cambio implicó pasar a trabajar en entornos virtuales de aprendizaje; espacios que deben disponerse de manera estratégica, pues implican la adaptación de todo un sistema educativo.

Se toma la sugerencia de parte de nuestro ente rector SENESCYT para el retorno seguro y bajo los lineamientos del COE Nacional, por lo tanto se recomienda estar atentos a lo dispuestos por nuestras autoridades y rectoría para poder mantenernos seguro y realizando lo que mejor sabemos hacer "Educar".

18.- Recomendaciones

Proyectar la elaboración de un plan de retorno seguro para el periodo académico 2022-I, considerando las normas de bioseguridad, y estar comprometidos.

Estar atentos a cualquier cambio o autorización de parte de nuestro ente rector y COE Nacional.

Identificar el impacto que se da en la presencialidad, considerando siempre las condiciones presentes de salud de la población ecuatoriana, y sobre todo tratando siempre de velar por el bienestar e integridad de la comunidad educativa del ISTVR.

19.- Vocabulario

Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Coronavirus: Los Coronavirus (CoV) son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios Coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). El Coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por Coronavirus COVID-19 4.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones







Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Prevención: Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

Protección: acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

Caso Confirmado: Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso Probable: Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.

Caso Sospechoso: Teniendo en cuenta la información que se tiene a la fecha, se considera Caso Sospechoso o Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas o Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

Contacto Cercano: Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o con-firmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

ACTA DE REVISIÓN				
ELABORADO/ACTUALIZADO POR:	FIRMA	FECHA		
PSC. ING. MEIBOR MARTILLO ALCIVAR RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	afe)	18/03/2022		







Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

REVISADO POR:	FIRMA	FECHA
ING. RITA RIZZO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		18/03/2022
APROBADO POR:	FIRMA	FECHA
PHD, IDA CAMPI MAYORGA REPRESENTANTE OCS RECTOR (E) DEL ISTVR		25/03/2022

